



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación
Número de Expediente (RUCT):	4315428
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias de la educación
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	15/10/2019
Curso de implantación:	2015-2016

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS		VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo		C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia		B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento		B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

En el periodo de alegaciones, las personas responsables del título presentan un documento que incorpora respuestas a las valoraciones realizadas por la comisión de evaluación, así como acciones de mejora vinculadas a cada una de las observaciones recogidas en el informe provisional de acreditación y otras acciones que se encuentran en ejecución en el marco del SGC del Centro. Dichas acciones están bien definidas, incorporando responsables, plazos y tareas a realizar, por lo que en próximos procesos de evaluación se podrá comprobar si esas acciones resultan eficaces para subsanar los aspectos señalados. La comisión de evaluación valora positivamente el plan de mejoras presentado en el período de alegaciones.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Relativas a la realización de la visita

- Cabe señalar la baja representatividad de la audiencia con personas egresadas, ya que únicamente se ha podido entrevistar a dos doctorandas.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El esfuerzo realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica de titulación en la preparación de evidencias para la visita y su participación en las diferentes audiencias previstas.
- Se evidencia la evolución en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y la sistematización de procesos en el Centro, que están permitiendo generar planes de mejora y realizar un adecuado seguimiento de los títulos.
- El perfil heterogéneo del alumnado, tanto de formación previa como de procedencia geográfica, se considera un aspecto positivo.

- Es muy positivo el avance realizado para la superación de los problemas de plantilla docente que parecen estar solucionados con políticas de promoción y estabilización llevadas a cabo por la USC.
 - Se perciben mejoras en las infraestructuras, se ha informado del aula EDUMAKER y del POLO CREATIVO.
-

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El título mantiene un interés académico y social muy relevante, dada la creciente demanda de formación especializada en igualdad, género y educación en el contexto actual. El máster oferta 40 plazas de forma bienal y prácticmante se cubren. El perfil del estudiantado es variado con una preponderancia de estudiantes españoles aunque se ha incrementado el estudiantado extranjero hasta un 22,22% en el curso 2023-2024.

En el proceso de acreditación de 2019 se indicaba la necesidad de fortalecer el sistema de consultas con profesionales en ejercicio para ampliar y actualizar el perfil de egreso y recibir retroalimentación sobre la validez y actualización de los contenidos. En 2025 se indica que el plan de estudios se actualiza constantemente pero no se aportan evidencias de esta actualización. En la visita se constata la dificultad de la actulización de contenidos en este título por la implicación de hasta 17 áreas de conocimiento, pero se evidencia la necesidad de actualización en algunas áreas debido al avance constante en los estudios de género.

El plan de estudios se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada, aunque se han detectado algunos desajustes entre las guías docentes y las competencias de la memoria. La actividad académica realizada garantiza el logro de los objetivos formativos y las competencias previstas. El tamaño del grupo es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas previstas. En informes de evaluación anteriores se reiteró el hecho de que la duración del prácticum era escasa en horas, aspecto que sigue sin mejorarse.

El máster cuenta con mecanismos consolidados de coordinación docente, tanto horizontal (de módulo) como vertical (coordinación general). Se realizan frecuentes reuniones del claustro docente para mejorar la coordinación. La satisfacción del alumnado con los procesos de coordinación es alta: 4,38. No se informa de los mecanismos habituales de coordinación con entidades colaboradoras y profesionales externos.

El máster establece unos criterios de admisión coherentes con la memoria verificada, priorizando titulaciones afines al ámbito de la educación, las ciencias sociales y los estudios de género. El perfil real del estudiantado matriculado se ajusta adecuadamente a lo previsto, con una presencia mayoritaria de personas egresadas de titulaciones relacionadas con la pedagogía, psicología, sociología y áreas afines.

El título aplica de manera adecuada las distintas normativas de la USC (permanencia, evaluación, sistemas de reconocimiento de créditos), garantizando homogeneidad y transparencia en los procesos.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se observan desajustes entre las guías docentes y las competencias recogidas en la memoria, aspecto ya comentado en el anterior proceso de acreditación. Intervienen muchas áreas de conocimiento, al ser un máster muy interdisciplinar, pero la memoria es de 2014 y se detecta la necesidad de actualización de contenidos en algunas áreas que han evolucionado mucho en los últimos años. Se debe iniciar un proceso de modificación sustancial de la memoria del título para actualizar aquellos aspectos que se consideren necesarios, como la actualización de contenidos, y proceder a la adaptación de su estructura a la establecida en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, con el fin de alinear también su contenido con las directrices establecidas por dicho Real Decreto.
- El número de horas de las prácticas académicas externas no se ajusta al número de créditos de la materia:

160 horas presenciales en los centros de prácticas para 15 ECTS. En la memoria se señalaban un total de 375 horas de presencialidad que no se están cumpliendo. Se debe revisar este aspecto tratando de aumentar las horas de prácticas en los centros.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La USC dispone en su web institucional dedicada al máster de información suficiente, actualizada y fácilmente accesible: plan de estudios, guías docentes, normativa, profesorado, servicios, indicadores de calidad. La información publicada se actualiza de forma periódica, garantizando transparencia y coherencia con los estándares de calidad. La web de la Facultad de Ciencias de la Educación en su apartado de calidad tiene información que solo se accede con clave de acceso que se debería revisar. También sería recomendable revisar algunas fechas desactualizadas, como la de la última acreditación del título.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Si bien la información pública del máster es suficiente, hay abundante información con clave de acceso en la web de la Facultad (registros, informes, memorias de títulos y centro, etc) que se debe revisar para garantizar su disponibilidad en abierto. Se debe tener en cuenta el listado de información pública recogido en el Anexo II de la guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de ACSUG (2023).
-

RECOMENDACIONES

- Sería recomendable reforzar la visibilidad de la información relativa a salidas profesionales y perfil de egreso, de modo que resulte más clara y atractiva para futuros estudiantes y empleadores de este título.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implantado y permite recoger información relevante de manera sistemática a través de encuestas, actas de comisión y análisis de indicadores. Estos datos se utilizan para identificar áreas de mejora y plantear acciones concretas, con un seguimiento documentado en las actas y planes de mejora. Los procedimientos de evaluación de la docencia y de gestión de sugerencias/reclamaciones se ajustan a lo previsto, si bien la participación activa del alumnado y de otros grupos de interés podría potenciarse para enriquecer el proceso.

En la acreditación 2019 se indicaba que las encuestas de satisfacción presentaban índices bajos de participación, instando a mejorar la difusión de los procesos al estudiantado. Esta cuestión es transversal a todos los títulos de la Facultad. Asimismo, se recomendaba la inclusión del perfil de tutor de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro. Existe una manual actualizado del SGC del 2021 y Manual de procesos.

El SGC se revisa periódicamente y genera planes de mejora con responsables y plazos definidos. Las actas muestran un seguimiento de acciones y una cierta implicación de los grupos de interés, aunque la participación del alumnado y de agentes externos aún es limitada. En conjunto, el sistema evidencia una cultura de calidad consolidada, si bien sería recomendable reforzar la implicación activa de todos los

colectivos en las fases de revisión y mejora.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la titulación es muy baja en los últimos cursos de referencia (3.57%; 13.16%; 9.09%; 2.78%). Se debe claramente mejorar esta cuestión, por ejemplo generando un espacio para la explicación y difusión de los resultados de las encuestas.
- La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro debe asumir una mayor competencia en la supervisión de las prácticas de todos los másteres y los resultados formativos que alcanzan.

RECOMENDACIONES

- Se insta a la USC a retomar los programas de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA o similares) para valorar la calidad de la docencia impartida y tomar decisiones para su mejora.
 - Se recomienda valorar la posibilidad de incluir a personas tutoras de prácticas externas y empleadoras en la Comisión de Calidad del Centro como agentes indispensables para evaluar la calidad de los resultados de los títulos.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El profesorado que participa en el título cuanta con nivel de cualificación adecuado. El 36,36 % del profesorado es funcionario. El 95,45 % de PDI es doctor. El 87,50 % del PDI cuenta con sexenio de investigación CNEAI. La plantilla docente es, por lo tanto, suficiente ya que la mayoría son personas doctoras con experiencia docente e investigadora consolidada en el ámbito de la igualdad, género y educación, y se observa también participación de profesionales externos que enriquecen la visión práctica del programa. La Universidad fomenta la actualización docente e investigadora del profesorado, tal como muestran los datos de participación en planes de formación institucionales (I6), así como en proyectos vinculados a la temática del máster. La movilidad internacional es limitada.

En cuanto a personal de apoyo, según evidencias aportadas son un total de 19 personas entre apoyo administrativo de los departamentos, de la facultad, etc. El 42.11% ha realizado cursos de formación (23-24). En el autoinforme se mencionan un total de 31 ya que incluyen al personal de biblioteca. Se indica en el autoinforme de evaluación que el máster contaba inicialmente con personal de apoyo especializado en igualdad y género, proporcionado por el CIFEX (Centro Interdisciplinario de Investigaciones Feministas e de Estudios de Género) de la USC pero que no se pudo mantener por falta de recursos y que actualmente el apoyo administrativo general de la Facultad resulta adecuado, pero insuficiente. El PTGAS del centro sigue soportando una excesiva carga de trabajo, con medios técnicos insuficientes, situación que se mantiene sin mejoras aparentes desde hace más de 10 años. La USC debe tomar medidas para mejorar las condiciones de trabajo de este personal.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben tomar medidas para aliviar la excesiva carga de trabajo del personal de apoyo de este centro. La USC debe activar un plan de mejora a corto plazo para revertir esta situación.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El máster dispone de recursos materiales e infraestructuras suficientes y adecuados para el correcto desarrollo del plan de estudios. El centro cuenta con aulas equipadas, salas de informática y biblioteca, así como con acceso al campus virtual. Las infraestructuras y servicios dispuestos para el desarrollo del máster son adecuados. La USC ha realizado recientemente inversiones para la mejora de infraestructuras y equipamiento. Los materiales y recursos didácticos para el estudio y la realización de actividades académicas son apropiados, aunque en el autoinforme se indica que es necesario ampliar el material de la temática de género.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje****Valoración:**

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan al perfil de egreso y al nivel MECES 3, tal y como muestran las tasas de rendimiento y éxito, que son altas y estables. La coherencia entre las guías docentes, las metodologías y los sistemas de evaluación favorece la adquisición de competencias. Asimismo, los informes de resultados y las actas de la Comisión evidencian una revisión sistemática de estos datos para introducir mejoras.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**Valoración:**

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores de demanda reflejan una matrícula estable, con un número de estudiantes ajustado a la oferta de plazas, lo que confirma el interés sostenido en el título. Las tasas de rendimiento (90%) y éxito (97%) se mantienen en niveles elevados, evidenciando la adecuada progresión académica y la coherencia entre la planificación docente y los resultados alcanzados. La tasa de graduación se sitúa en el 74% y la de abandono en el 11%. Además, los indicadores son objeto de seguimiento por la Comisión de Calidad, que los utiliza para introducir ajustes en la docencia y en la gestión del programa. No se detectan incidencias significativas que comprometan la evolución de estos indicadores.

Los índices de satisfacción son, en general, adecuados, pero preocupa la satisfacción de personas egresadas. El estudiantado muestra una valoración positiva de la docencia (4,38 en 2023/24), con una evolución favorable respecto a cursos previos, aunque con margen de mejora en la tasa de participación en encuestas (40%). El profesorado también presenta altos niveles de satisfacción (4,27 en 2023/24), valorando especialmente la coordinación y el uso del campus virtual, si bien señalan la necesidad de ajustar horarios y carga de trabajo. En el caso de personas egresadas, la satisfacción desciende de manera significativa (2,67 en 2023/24 frente a 3,55 en 2021/22), lo que constituye un aspecto crítico a revisar, probablemente vinculado a expectativas laborales y a la modalidad bienal. La Comisión de Calidad analiza estos indicadores y los utiliza en la planificación de acciones de mejora, siendo recomendable reforzar la comunicación de los resultados y adoptar medidas específicas para elevar la satisfacción de egresados/as. La participación del

alumnado en las encuestas de satisfacción con la titulación es muy baja por lo que los resultados no son fiables.

Se ofrece una tasa de inserción laboral del 85%. Es necesario ofrecer mayor información sobre el cálculo de la tasa para conocer el efecto real del programa en la profesionalización de egresados/as.

RECOMENDACIONES

- Aportar información más concreta sobre la inserción laboral de las personas egresadas para poder valorar los efectos profesionalizantes del máster.
-

Santiago de Compostela 16 de enero de 2026
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
